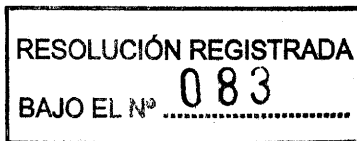




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, **30 ABR 2014**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 043/2014 y la Resolución Plenaria N° 82/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 152/2009 y sus modificatorias se dispone el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el cual se reglamenta en la Sección IV del Anexo I, el cargo de Secretario Privado del Plenario de Miembros.

Que el nivel escalafonario asignado en la actualidad al cargo de Secretario Privado del Plenario de Miembros es el de categoría F1 del personal de gabinete, conforme surge de la Resolución Plenaria N° 043/2014.

Que las nuevas modificaciones a la Resolución Plenaria N° 152/2009, introducidas por la Resolución Plenaria N° 82/2014, que imponen una mayor responsabilidad para quienes desempeñen el cargo de Secretario Privado del Plenario de Miembros, importa que a la categoría se le reasigne un nuevo nivel escalafonario, entendiendo este Plenario de Miembros que resulta procedente para el cargo precedentemente enunciado la "categoría F", con un haber mensual básico de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500.-).

Que por otro lado, teniendo en consideración las tareas que competen a la función de Jefe de Equipo, resulta procedente fijar el ítem "*Función Jefe de Equipo*" en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS (\$ 2.926,00); el que se será objeto de actualización automática en idéntico porcentaje a los aumentos salariales que se produzcan en el futuro.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26° inc. b) de la Ley Provincial N° 50, con el quorum previsto en el artículo 27 del mismo cuerpo legal en atención a encontrarse de licencia ordinaria el Vocal de Auditoría CPN Luis Alberto CABALLERO, otorgada mediante Resolución Plenaria N° 47/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESULEVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 043/2014, a través de la sustitución del mismo, de conformidad al detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

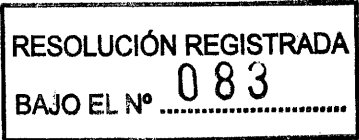
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 083 /2014.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CIPN. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 083 /2014

PERSONAL PERMANENTE

Miembros S/Resolución Plenaria Nº 341/2013

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría
Secretarios y Prosecretarios				
Secretarios	40.030,25	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
Prosecretarios	34.445,22	ver (*)		

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas, Dirección y Subdirección de Administración

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
A	28.565,85	ver (*)		ver (**)
A0	27.574,21	ver (*)		ver (**)
A1	27.078,35	ver (*)		ver (**)
A2	25.476,45	ver (*)		ver (**)
A3	23.874,52	ver (*)		ver (**)

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
B	22.577,72	ver (*)		ver (**)
B1	20.594,39	ver (*)		ver (**)
B2	18.958,14	ver (*)		ver (**)
B3	17.619,39	ver (*)		ver (**)
B4	17.073,96	ver (*)		ver (**)
B5	16.490,44	ver (*)		ver (**)
B6	15.586,46	ver (*)		ver (**)

Cadete

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
C	14.999,11	ver (*)		ver (**)

Maestranza

			2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
D	15.537,54			ver (**)
D1	15.239,39			ver (**)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Personal de Gabinete

2% s/básico por año en
la Administración.
Pública, Nacional,
Provincial o Municipal.

Asesor Letrado, Fiscal Acusador, Abogado Relator

E 30.053,35 ver (*)

Secretaría Privada del Cuerpo Plenario

F 23.500,00 ver (*)

Secretarías Privadas de Miembros

F1 20.098,55 ver (*)

Función Jefe equipo 2.926,00

Referencias

Título	(*) Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
	Terciario	Representa el 20% del Sueldo Básico
	Secundario	Representa el 17,5% del Sueldo Básico
	Ciclo Básico	Representa el 10% del Sueldo Básico

Adicional Permanencia en la Categoría	(**) 3 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	5 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
	10 años	30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia